



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 032 ^{03 DIC 2014} de 20

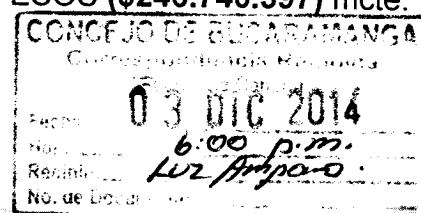
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2014”

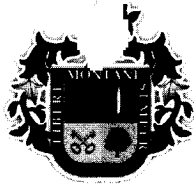
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5°, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a la convocatoria pública N° 002 del 2014 Línea programática 1: “Apoyo a programas de fomento y desarrollo deportivo (Escuelas de iniciación y formación deportiva)”; el INDERSANTANDER expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000444 del 30 de Septiembre de 2014, por valor de \$204.978.798 recursos provenientes del proceso de gestión de ingresos del IVA de telefonía móvil del sector deporte de acuerdo al Decreto 4934 de 2009, de conformidad con la asignación del CONPES 171/14, los cuales es necesario adicionarlos al presupuesto del 2014.
- b. Que dentro del presupuesto de ingresos aprobado para la presente vigencia, se proyectó el rubro 1.1.2.1 Arrendamientos o convenios de uso de escenarios deportivos, recreativos y otros; con un una apropiación de \$50.000.000.
- c. Que del 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2014, se ha recaudado por concepto de arrendamientos la suma de \$91.767.600; razón por la cual se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal la diferencia entre el valor presupuestado y lo efectivamente recaudado, es decir la suma de \$41.767.600.
- d. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2014.
- e. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 30 de Septiembre de 2014, que mediante Acta Número 08 del 30 de Septiembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2014, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (**\$246.746.397**) mcte.





CONCEJO DE BUCARAMANGA

032 03 DIC 2014

Acuerdo No. _____ de 20 _____

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$246.746.397) mcte. Según el siguiente detalle:

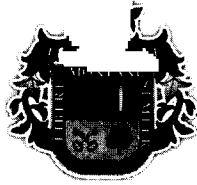
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1	Tributarios	
1.1.1.3	Transferencias IVA telefonía móvil celular	204.978.797
1.1.2	No Tributarios	
1.1.2.1	Arrendamientos o Convenios de uso de Escenarios Deportivos, Recreativos y Otros.	41.767.600
TOTAL ADICION DE INGRESOS		246.746.397

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero, adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$246.746.397) mcte, según el siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	246.746.397
TOTAL ADICION DE GASTOS E INVERSION		246.746.397

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo adiciónese el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	TRANSFERENCIAS IVA TELEFONIA MOVIL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2.2.1.	IIINVERSION			
2.2.1.5	CONSTITUCION ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	204.978.797		
2.2.1.8	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO		30.000.000	
2.2.1.15	RECREOVIA		11.767.600	
	TOTAL	204.978.797	41.767.600	246.746.397



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 032 03 DIC 2014 de 20

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga al primer (01) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce (2014).

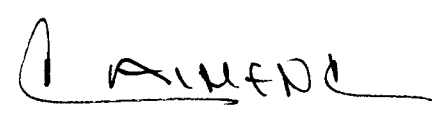
El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

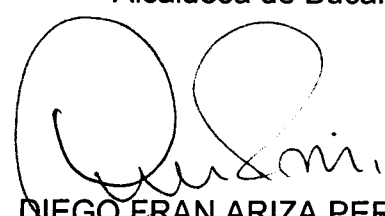
El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

La Autora,


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{Uf.}
Alcaldesa de Bucaramanga (E) _{R/}

El Ponente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **032** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

03 DIC 2014

ACUERDO No.

032

DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 068 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2014.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los tres (3) días del mes de Diciembre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{lt.}
Alcaldesa de Bucaramanga (E) _{R/a}

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 032 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2014.


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{lt.}
Alcaldesa de Bucaramanga (E) _{R/a}